

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,  
Viernes 07 de Marzo del año 2025



AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA 6/2025

- 1- SOLICITUD DE CONTRALORIA MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA PARA LA VALORACION Y ADMINISTRACION DE RIESGO (VAR).
- 2- RESOLUCION SOBRE LAS ACERAS DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO (ASI COMO EVITAR LOS PARQUEOS EN LAS ACERAS Y MAL USO DE LAS VAS, Y LA IMPLEMENTACION DE LA LIMPIEZA DE LOS FRENTES DE CADA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO, NAVARRETE, POR QUIENES LAS HABITEN).
- 3- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA SALIDA DEL PAIS DE LA LIC. ANA ARELYS CABRERA
- 4- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE PARA EL PAGO CON RELACION AL ALQUILER DE LA TARIMA Y SONIDO PARA LA ACTIVIDAD DEL PASADO 27 DE FEBRERO DEL 2025, SOLICITADO POR EL DISTRITO EDUCATIVO 08-07.

Maria Francisca Rodríguez Peña  
Secretaría Municipal  
Concejo de Regidores  
Tel: 809-585-5262 / 5270  
Correo: [secretariamunicipalnavarrete@gmail.com](mailto:secretariamunicipalnavarrete@gmail.com)

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA NO.06/2025



En el Municipio de Villa Bisono, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 07/03/2025, El presidente de la sala capitular **Dr. Julio Cabrera MA**, Regidor **Anthony A. Gonzalez**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, y quien suscribe **Maria Francisca Rodriguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 09:40 Am.

AA.G.M.  
Jm

El Presidente de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenos dias para todos honorables Regidores del Concejo de Villa Bisono, Navarrete, Licda. **Maria Rodriguez**, así como también a los que están presentes en el escenario, en este sentido damos iniciada la presente sesión extraordinaria 6/2025, concerniente al Viernes 07 de Marzo del año 2025.

J.A.P

El Presidente de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.

GR

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1- SOLICITUD DE CONTRALORIA MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA PARA LA VALORACION Y ADMINISTRACION DE RIESGO (VAR).

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, La solicitud de la contraloria municipal, para la implementación del sistema VAR, que consiste en mecanismo para la transparencia de las políticas públicas a nivel Municipal, entonces según lo confiere el Art. 52 de la ley 176-07, como tenemos un rol normativo que conocemos en este sentido nosotros debemos de conocer la metodología para la valorización y la administración de riesgos correspondiente a la sección de planeamiento y desarrollo.

Que en este sentido están siendo trabajada la parte de contraloria municipal, entonces esto surge ella nos solicita realizar una resolución para implementar estos mecanismos de control interno tal como lo confiere el Art.154 de la ley 176-07, y la ley 10-07 del control interno y su reglamento 491-07 en su Art.47.

Los avales de esto como se menciona anteriormente están debidamente en la oficina del Concejo para su conocimiento y ampliación de la misma, entonces quienes están de acuerdo que se prosiga implementando estos mecanismos de transparencia para la mejora de la gestión municipal, quienes están de acuerdo.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación, de la solicitud de contraloria municipal para la implementación de la metodología para la valoración de riesgo (VAR). Fue sometido y aprobado a Unanidad.



*Art*

*A.A.G.M.*

*[Signature]*

Mi sugerencia va dirigida a una carta compromiso para las empresas o lugares que tengan algún tipo de negocio, que por una razón tengan desechos como lechuga, como puede ser cartón, otro tipo de cosas para que también en algunos casos que notemos como fiscalizador se incurra algún tipo de malevolencia, en este sentido pues que ellos puedan ser candidatos a asumir un compromiso también si nos vemos en la obligación de hacerlo, entonces quiero decirle que esto lo confiere el Artículo 19 en la letra G de la ley 176-07, tal como lo establece los honorables que hicieron la solicitud y que también esta comunicación de esta resolución va hacer remitida nos obstante tal como lo establece la ley a planeamiento urbano que es quien tiene la facultad ya posteriormente de intervenir lo que es las aceras, lo debido y lo demás ambiente territoriales en ese aspecto de urbanístico. En ese sentido también queda destacar que ante de someter este punto si los honorables tienen algunas palabras de la importancia del punto, tienen el punto abierto para tomar la palabra, vamos a darle la palabra al honorable Regidor Juan Osvaldo Montan, tiene la palabra.

J.A.P

este

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Cabe destacar que esta resolución nos llega una solicitud que nos distingue de parte del honorable concejal José Polanco, así como también de Ana Arelys Cabrera regidora, y también de manera personal es asentado ante el Concejo, también para darle un soporte más a todo esto que ya ellos mismos han tomado esa iniciativa y pues en mi caso particular yo observando la importancia de esto, y el impacto pues decido por esa razón también incluir una sugerencia por escrito para que sirva de refuerzo a tan buenas ideas que han traído, y destacar que es para la implementación de la limpieza también de las calles, en el frente de cada vivienda, es decir que esto no lo confiere, esto va a conferir una responsabilidad civil en el marco poblacional.

este

2- RESOLUCION SOBRE LAS ACERAS DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO (ASI COMO EVITAR LOS PARQUEOS EN LAS ACERAS Y MAL USO DE LAS VIAS, Y LA IMPLEMENTACION DE LA LIMPIEZA DE LOS FRENTE DE CADA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO, NAVARRETE, POR QUIENES LAS HABITEN).

A.A.G.M.

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Muy buenos dias al Concejo de Regidores, colega, muy buenos dias publico presente. Viendo la solicitud hecha por nuestros colegas tanto por Josecito Polanco, como Ana Arelys, nosotros nos sumamos a esa propuesta, ya que, es una oportunidad para nosotros organizar lo que es parte del tránsito de nuestra avenida, de la avenida Juan Pablo Duarte, creo que con esos puntos que sean especificado seria de mucha importancia para que nos vallamos organizando en lo que es nuestra avenida muchas gracias.

El **Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias por su palabra honorable, tiene la palabra en continuidad la Licenciada Ana Arelys Cabrera.

Regidora **Ana Arelys Cabrera**, Muy buenos dias a nuestro honorable presidente de la sala capitular y a todos nuestros colegas Regidores. Es para mí un honor aportar en este tan importante punto, decir que es una responsabilidad de cada ciudadano tener ese compromiso de limpiar tanto las aceras como los contenes, de modo que nosotros estamos proponiendo este punto para que la persona, cada ciudadano que habite en una vivienda de nuestro querido Municipio, tenga la responsabilidad de poder limpiar el frente como la parte principal de la vivienda, siendo este la parte fundamental de una casa donde todo el mundo lo primero que ve es esa parte, entonces como computebano debemos de tener la responsabilidad y el compromiso que donde quiera que nosotros habitemos poder colaborar, contribuir a que esta se mantenga limpia tanto en la recogida de desechos sólidos. Así como también los escombros y las demás cosas que puedan surgir en entorpecer lo que es el tránsito por la misma, así que para mí es un honor que cada uno de ustedes allá también contribuido a esta tan importante solicitud, de manera que espero verdad que todos estemos de acuerdo con esta solicitud.

El **Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Entonces tiene la palabra en este tenor el Regidor José Polanco, adelante.

J.P.P.

A.A.

J.P.P.

A.A.G.M.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISONO NAVARRETE



RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor Lic. José Antonio Polanco, Buenos días presidente de la sala capitular, buenos días a los Regidores que están aquí presente, buenos días a ese público que está ahí frente a nosotros que nos están escuchando. Por lo

menos a la razón de la petición de los municipios quise someter este punto normal, porque en todos los países desarrollado siempre existe el régimen de consecuencia tanto una normativa para poder limpiar las aceras y los contenes, en toda parte del mundo siempre los contenes les corresponden a los ayuntamientos, en las aceras casi nunca un ayuntamiento te puede limpiar las aceras y los contenes o el frente de su casa, yo creo y entiendo que aparte de ser una norma que debemos de implementar para que todo el mundo pueda limpiar su casa a nivel del municipio también las aceras y los contenes.

Los desechos que se puedan depositar en las partes de los contenes que también los municipios puedan recogerla si son tierra que la tiren al frente o que la tiren en un zafacón, porque mientras más los municipios puedan limpiar sus frente el ayuntamiento va más cómodo, entonces yo creo gracias a los Regidores por ver, porque aparte de ese punto al otros puntos por los menos nosotros debemos de evaluar que está contemplado en el punto de agenda número dos, y le doy las gracias a los Regidores por soportar y admitir que es una petición de este municipio del pueblo de Navarrete.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, En este sentido muchas gracias vicepresidente, tiene la palabra el Concejal Anthony González, adelante.

Regidor Anthony A. González, Muy buenos días distinguidos compañeros colegas Regidores, para nosotros es un placer siempre estar presente con ustedes y compartir una sesión extraordinaria como esta. En el punto número dos estamos totalmente de acuerdo con la propuesta que hacen nuestros concejales hermano y amigo José Polanco, y nuestra distinguida amiga la Licenciada Ana Arelys Cabrera, una excelente concejal de aquí del municipio, estamos totalmente de acuerdo porque la limpieza entra por casa, cada ciudadano tiene que velar por limpiar el frente de su casa, no dejarlo todo al ayuntamiento, porque recuerden que nosotros aquí somos pocos y el municipio es muy grande muchas gracias.

J.A.P.

GC

mm

A.A.G.M

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISONÓ NAVARRETE



RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muchísimas gracias Regidor Anthony González, paso por decir que es una responsabilidad de todos y que nuestra competencia es servirle al pueblo de Navarrete.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación, quienes están de acuerdo con que se implemente esta resolución. *Fue sometido y aprobado a Unanimitad.*

3- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA SALIDA DEL PAIS DE LA LIC. ANA ARELYS CABRERA.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, La cual con el compromiso académico y protocolar que nos distinguen este concejo de capacitarnos, de participar en talleres y participar en un sin números de actividades, pues asimismo esta constancia de que la misma pues salga a obtener los conocimientos pertinente de lugar, la misma va hacer vigente a partir de lo que es el día 10 del mes de Marzo 2025, donde la Institución educativa de análisis, liderazgo, estudios políticos y humanismo (ALEPH), en Madrid, pues estará celebrando esta cumbre se encuentra con la tendencia de impactar de manera positiva pues a sectores de la municipalidad, es como estrategia de comunicación y de desarrollo para las comunidades, en este programa académico. Entonces todos estamos de acuerdo con esta constancia, quienes están de acuerdo con la medida de esta constancia y de este seguimiento de capacidad quienes están de acuerdo, vamos a decir en ese sentido como el honorable tiene un deseo pues de expresar algo sobre este punto pues nosotros le concedemos la palabra que opine sobre la apuesta en conocimiento de la licenciada, José Polanco adelante.

Regidor Lic. José Antonio Polanco, Yo quiero expresar a la compañera Arelys, que es una de la más inquieta del concejo municipal, que cuando vaya a esas capacitaciones igual que cualquiera de nosotros que por lo menos traiga, antes se usaba por lo menos la grabadora ahora como tiene un celular inteligente que trate de traer algunas informaciones.

J.A.P.

gpc

gpc

A.A.G.M.

**sometido y aprobado a Unanimidad.**

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación, sobre la solicitud del Honorable Alcalde para el pago con relación al alquiler de la tarima y sonido para la actividad del pasado 27 de Febrero del año 2025, solicitada por el distrito educativo 08-07. Fue

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Como bien sabemos la ley nos faculta la ley 176-07, en su artículo 21 del destino de los fondos, para nosotros pues sopesar este tipo de situaciones que no están ausentes al ayuntamiento, pues contribuir para la educación y en ese sentido pues aquí tenemos la cotización de artistas, y eventos, tiene su RNC, tiene todas sus cosas en el orden pertinente, entonces decir que el monto también equivale a un total de RD\$.54,280 pesos, que utilizo una tarima treinta y ocho por tres, un techo en sus treinta y dos por quince y un sonido disco para el desfile. Entonces en este sentido estamos de acuerdo que el alcalde pueda emitir esos fondos al lugar pertinente que se le debe estar de acuerdo.

*J.P.P.*  
*de*

**4- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE PARA EL PAGO CON RELACION AL ALQUILER DE LA TARIMA Y SONIDO PARA LA ACTIVIDAD DEL PASADO 27 DE FEBRERO DEL 2025, SOLICITADO POR EL DISTRITO EDUCATIVO 08-07.**

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación, sobre la puesta en conocimiento de la salida del país se la Lic. Ana Arelys Cabrera. Fue sometido y aprobado a Unanimidad.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muchísimas gracias, en este sentido alguna otra observación pues entonces estamos todos de acuerdo con esta medida.

*J.P.P.*

Recolectar algunas informaciones para no tanto lo que ella traiga, también lo que tienen el conocimiento en el celular o en una vía por lo menos de grabación trate de nutrirnos a nosotros de ese curso que ella va ir por ejemplo.

*A.A.G.M.*

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE**



Fue clausurada la Sesión extraordinaria No. 6-2025, siendo 09:59 am

J.A.P

gse

No.6-2025.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, dijo al concluir el punto de agenda, damos por concluida la Sesión Extraordinaria

07 de Marzo del año 2025.

Queda cerrada la presente sesión extraordinaria No.6/2025, de fecha viernes

gm

municipal, muchas gracias.

nuestra gestión, que Dios nos bendiga a todos, que Dios bendiga esta gestión del bien común para servir a la comunidad y como competencia propia de gracias a Dios, a ustedes por estar aquí como siempre acatando el llamado

A.A.G.M.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Darle las

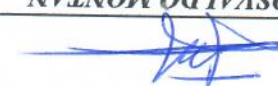
RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE



  
**MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PENA**  
Secretaria Municipal  
Concejo de Regidores

  
**ANTHONY ALEXANDER GONZALEZ**  
Regidor

  
**JUAN OSVALDO MONTAN**  
Regidor

  
**ANA ARELYS CABRERA MA.**  
Regidora

  
**LIC. JOSE ANTONIO POLANCO**  
Vice-Presidente

  
**DR. JULIO JAN CARLO PERALTA**  
Presidente del Concejo



07/3/2025

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARRETE**

